



RESOLUCION No. CSJATR17-555
Viernes, 05 de mayo de 2017

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Abril de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Ordinaria de 04 de Mayo de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que durante los cinco (5) primeros días del mes de Abril de la presente anualidad, comprendidos entre el 03 al 07 del mismo mes y año, se publicaron los formatos de opción de sede, de los siguientes cargos, así:

- **Asistente Administrativo Grado 5º**, una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que a través de correo electrónico se recibió Circular DEAJC17-24 y Circular DEAJC17-24, suscrito por la Doctora Celinea Orostegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en el cual informó sobre una migración en el portal web de la Rama Judicial, razón por la cual los usuarios y servidores judiciales no tuvieron acceso a la página www.ramajudicial.gov.co, donde se publican entre otras cosas los formatos opciones de sede a Nivel Nacional, por parte de los Consejo Seccionales. Por tal motivo, esta Corporación, publico dos (2) avisos, en el cual se informaba que los formatos de opción de sede, se encontraban de manera física en la oficina donde se encuentra ubicada el Consejo Seccional del Atlántico, sin embargo, en el segundo aviso, se prorrogó las fechas para escogencia de sedes, estas comprendidas entre 17 al 21 de Abril de los corrientes, con el fin de garantizar el acceso a la información y debido proceso, a los integrantes de los diferentes Registros Seccionales de Elegibles.

Que una vez recibidos los correspondientes formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles dentro de la Convocatoria No. 2 Concurso de Méritos para proveer los cargos del Consejo Seccional del Atlántico, y, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se hace necesario darle cumplimiento a lo establecido 6º del Acuerdo 4856 de 2008, y, en consecuencia se conformara el listado en orden descendente de puntajes, y, su respectiva publicación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

Willa

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO 1°. De la publicación. Publicar de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el tres (3) al veintiuno (21) de Abril de 2017, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRUPO	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	PADILLA GARIZAO ELIGIO ANTONIO	72270167	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	510,99	12	40	150	712,99
2	PREITO RUIZ JORGE JUAN	77165660	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	406,8	150	0	150	706,8
3	SIERRA ARIAS RAMIRO CARLOS	73429037	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	363,93	13,83	70	150	597,76
4	SERRANO GARCIA JORGE ENRIQUE	72271201	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	374,65	40,33	0	150	564,98
5	ORELLANO DE LA CRUZ MAYBELLINE LUZ	55245269	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	389,24	2,89	10	150	552,13
6	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	1129495987	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	324,03	92,33	0	112,5	528,86
7	MUÑOZ GOMEZ WILLIAM DE JESUS	8637773	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	367,8	150	0	0	517,8
8	COBA DAVILA DEIDYS MICAELA	32788995	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	363,93	1,61	0	112,5	478,04
9	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	8540831	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	366,91	78,28	0	0	445,19
10	CASTRO QUINTERO PAOLA ANDREA	55223641	12	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	381,5	17,22	45	0	443,72

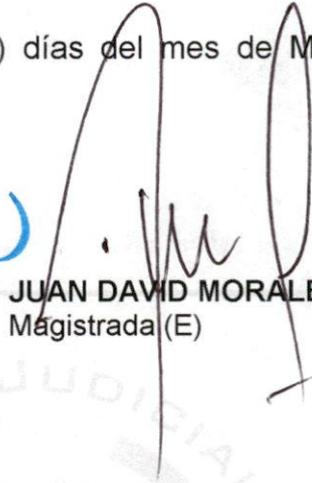
ARTICULO 2°. De la Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrado Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrada (E)

CSJAT/CREV/JAC/FAPE

